

filósofos antiguos tuvieron que superar imaginando un acto puro. Sin plantearse el problema en el plano trascendente, el autor admite la teoría de la perfección en el ámbito de la conciencia humana, partiendo del supuesto de que el contenido y el fin del bien moral está en el ámbito de la conciencia y que el desarrollo de las posibilidades de la conciencia define la perfección en cuanto bien. Es incuestionable, como el propio autor reconoce, que detrás de sus afirmaciones hay un mundo por explorar, ya que el término «consciencia» no está perfectamente claro en lo que se refiere a sus elementos referenciales y, por consiguiente, la doctrina necesita de una elaboración más pormenorizada. — E. T. G.

WEISS (Paul): *The Paradox of Obligation*, en «The Journal of Philosophy», LV, 7, 1958 (págs. 291-292).

Expone el autor una serie de proposiciones, que explica luego:

1. Lo que debería ser no es.
Es malo, defectuoso, mal hecho, lo que debería no ser.
2. Lo que es no necesita ser.
Lo que es necesario es, y lo que no es no es necesario.
3. Lo que debería ser no tiene necesidad de ser.
4. Lo que debería ser puede ser.
No hay obligación de hacer lo imposible, ni de exigir o pedir a todo el mundo lo que la gente no suele.
5. Lo que puede ser será.
Lo que está imposibilitado de ocurrir no puede de hecho ocurrir.
6. Lo que será tiene que ser.
Lo que no está imposibilitado de ocurrir tiene que suceder, más pronto o más tarde.
7. Lo que podría ser debe ser.
8. La proposición 3 contradice a la 7.

La solución de esta paradoja requiere distinguir entre exigencia primaria y secundaria de lo que puede hacerse.

Un comentario hecho por A. C. M. añade, por su parte, que el autor ha utilizado los conceptos de posibilidad y de deber con una ambigüedad que convierte la interpretación ortodoxa de los silogismos en una falacia, y no en una paradoja.—A. S.

WILLIAMS (Gardner): *Hedonic Individual Ethical Relativism*, en «The Journal of Philosophy», LV, 4, 1958 (páginas 143-153).

Casi todos piensan que el relativismo ético es una doctrina inmoral. Y cuando está combinado con el hedonismo llega ya al colmo de la degradación. Pero ¿puede defenderse que la sensualidad hedonista constituya la verdadera base de la experiencia moral humana? A pesar de los prejuicios populares, el autor juzga que el relativismo hedonista individual es el principio básico del deber, y el fundamento último de la construcción de imperativos éticos.

Argumentos del autor:

Es incontrovertible la subjetividad de los juicios de valor. De donde el resultado de esos juicios: la determinación del bien y del deber, atañe también a la subjetividad. La variedad entre el juicio de sujetos distintos en una misma situación depende de cierto relativismo epistemológico. Pero ninguno de ambos juicios son absolutamente ciertos o erróneos, precisamente porque lo que es bueno para uno puede ser malo para otro. Hay que distinguir entre la realidad y el conocimiento de esa realidad. Lo recto y lo verdadero acerca de lo recto no son igual.

La verdad es relativa y subjetiva. Es un atributo en un subsistente.

La universalidad con que se afirma la subjetividad de la verdad de los bienes relativos alcanza a ser el principio del relativismo hedonista individual, aplicado a toda conciencia sin excepción.

La gente está ciega a la verdad del subjetivismo ético. Unas veces por la ejemplaridad social: se piensa que lo que otros hacen está bien para hacerlo uno mismo. Otras por la gran semejanza que existe entre las necesidades de los miembros de determinada gran sociedad, olvidando la diferencia que hay entre «semejanza» e «identidad». El hombre piensa ser universal y objetivo cuando juzga que es absolutamente intercambiable por otro.

También las diferencias espaciales son diferencias reales. La admisión individual de los usos sociales refleja también un grado muy diverso de convencionalismo. Se olvidan los conflictos que unos hombres tienen para con otros, lo que